

CARATULA: "U.R.D. C/ C.M.F., C.A.L. Y C.M.A. S/ VIOLENCIA"

EXPTE. NRO. RO-01285-F-2026 -

na

GENERAL ROCA, 27 de abril de 2026.

Por recibido.

A los fines de evitar posibles y futuras situaciones de violencia, y atento las constancias de autos, decretese **por el plazo de 60 DÍAS** a los Sres. **A.L.C., M.A.C. y M.F.C. prohibición de acercamiento a un radio de 200 mts. de la Sra. R.D.U. y/o de la vivienda que ocupa -sita en calle T.D.F.2., B.A.d.e.c.-**, debiendo asimismo abstenerse de efectuar actos que la perturben directa o indirectamente y al domicilio donde se encuentre **y/o efectuar reclamos que no fueren por la vía legal correspondiente, en cualquier lugar público y/o privado que la denunciante se encuentre y/o transite, a los fines de preservar su integridad psicofísica**, todo ello bajo apercibimiento de dar intervención a la justicia penal por la comisión del delito de desobediencia (art. 239, Cód. Penal y arts. 153 y 154 CPF). Notifíquese.

Hágase saber que las medidas dictadas son de cumplimiento recíproco, debiendo ser respetadas y cumplidas por ambas partes.

Notifíquese a las partes mediante cédula, hágase saber que la notificación a los denunciados A.L.C., M.A.C., M.F.C. debe ser en forma personal. **NOTIFÍQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA. CÚMPLASE POR OTIF, dejándose constancia que en caso de resultado negativo se deberá librar por OTIF oficio a la comisaría correspondiente a los fines de notificar al denunciado brindando los datos necesarios que obran en la denuncia.**

Líbrese testimonio de la presente medida.

Notifíquese a las partes, Sra. **R.D.U.** y Sres. **A.L.C., M.A.C., M.F.C.**, que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal de Familia N° 11, sito en calle San Luis N° 853 de esta ciudad de General Roca, como así también las medidas adoptadas y que a los fines de futuras peticiones, deberán hacerse patrocinar por un abogado de la matrícula o concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle San Luis 853, 1° piso de esta ciudad. Not. **Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.**

Atento que se desconoce el domicilio del Sr. **M.A.C.**, notifíquese a la Sra. **R.D.U.**

que deberá denunciar el domicilio real del Sr. M.A.C. a los fines de notificar las medidas decretadas en autos. Cúmplase por secretaría de OTIF.

**LO QUE ASI RESUELVO.**

**Fdo.: Natalia A. Rodriguez Gordillo, Jueza**